



Sobre la promoción y acreditación del bienio 2020-2021 en la provincia de Buenos Aires

En el marco de los acuerdos establecidos con todas las jurisdicciones del país en el Consejo Federal de Educación, a través de la Resolución 397/21, la Dirección General de Cultura y Educación elaboró las definiciones para la evaluación, acreditación de los aprendizajes y promoción escolar para la finalización del bienio 2020-2021.

El documento, enviado a las instituciones educativas para el trabajo en las Jornadas Institucionales, establece claramente que las clases a contraturno de la jornada habitual y los sábados son las instancias previstas de forma obligatoria para que quienes tengan saberes pendientes en una o más áreas curriculares puedan recuperarlos y acreditarlos. Si logran aprender todo lo requerido, promocionan el bienio en el mes de diciembre. En caso contrario, deben continuar asistiendo a las clases de fortalecimiento en febrero de 2022.

Para el proceso de evaluación, se retoman los conceptos establecidos en 2020 en el documento "Evaluar en pandemia", así como las definiciones de "Currículum prioritario" y los instrumentos de evaluación denominados "Relevamiento institucional de trayectorias educativas" con los que las y los docentes vienen trabajando.

Así, se continúan utilizando las tres categorías de valoración pedagógica para las trayectorias educativas de las y los estudiantes:

- Trayectoria educativa Avanzada (TEA)
- Trayectoria educativa en Proceso (TEP)
- Trayectoria educativa Discontinua (TED)

El documento establece también que, para lograr la promoción se debe tener aprobado al menos el 70% de los contenidos establecidos en el Currículum Prioritario para cada área curricular, considerando tanto la participación como el desempeño efectivo en las actividades escolares que da cuenta del avance en el aprendizaje de los contenidos propuestos.

Con respecto a la promoción del año, el documento ejemplifica los escenarios posibles para los niveles Primario y Secundario.

Nivel Primario

1 - Serán promovidos en diciembre 2021 las y los estudiantes que tengan una trayectoria educativa





avanzada (TEA) en la valoración pedagógica correspondiente al segundo informe 2021, en la medida que hubieran continuado sistemáticamente en el último período con la realización de las actividades planteadas por la o el docente, participado en los intercambios desarrollados en clase y progresado en el aprendizaje de aquellos contenidos prioritarios jerarquizados por la y el docente.

2 - También serán promovidos en diciembre 2021 estudiantes que, habiendo tenido una trayectoria educativa en proceso (TEP) en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.

3 - Del mismo modo, serán promovidos las y los estudiantes con trayectoria educativa discontinua (TED) en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe que se hayan revinculado con la asistencia diaria a la escuela y hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.

4 - Los y las estudiantes que habiendo tenido una trayectoria educativa en proceso o discontinua en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, pero no alcanzaron un adecuado nivel de desempeño y de ese modo no hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe, no promocionarán en diciembre sino que contarán con una instancia en febrero para profundizar los saberes pendientes.

5 - Asimismo, aquellos estudiantes que habiendo tenido una trayectoria educativa avanzada en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, pero no lograron una valoración pedagógica TEA en el segundo informe, no promocionarán en diciembre, sino que continuarán en el Programa de Fortalecimiento de la enseñanza, participando de instancias de intensificación presenciales durante todo el mes de febrero 2022 y se encuentren en condiciones de aprobar en ese momento una instancia de evaluación.

6 - Serán promovidos las y los estudiantes de 6° año que -habiendo tenido una trayectoria educativa discontinua o en proceso en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año- hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar y se hallen en el mes de diciembre en condiciones de aprobar una instancia de evaluación de los aprendizajes prioritarios que hayan sido desarrollados tanto en el aula del año cursado como en el espacio de intensificación. Las niñas y los niños que no alcancen esa posibilidad en diciembre continuarán en el Programa de Fortalecimiento de la enseñanza, participando de instancias de participación presenciales durante todo el mes de febrero 2022 y podrán aprobar en ese momento una instancia de evaluación en condiciones similares a las ofrecidas en diciembre.





Nivel Secundario

1 - Serán promovidos en diciembre de este año las y los estudiantes que tengan una trayectoria educativa avanzada en la valoración pedagógica correspondiente al segundo informe 2021, en la medida que hubieran continuado sistemáticamente en el último período con la realización de las actividades planteadas por la o el docente, participado en los intercambios desarrollados en clase y progresado en el aprendizaje de aquellos contenidos prioritarios jerarquizados.

2 - También serán promovidos en diciembre de 2021 estudiantes que, habiendo tenido una trayectoria educativa en proceso en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe de este año, hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.

3 - Del mismo modo, serán promovidos las y los estudiantes con trayectoria educativa discontinua en la valoración pedagógica correspondiente al primer informe que se hayan revinculado con la asistencia diaria a la escuela y hayan participado regularmente de los encuentros de intensificación en horarios de extensión del tiempo escolar, registrando un adecuado nivel de desempeño y de ese modo hayan logrado una valoración pedagógica TEA en el segundo informe.

4 - Concluido el ciclo escolar 2021 en febrero de 2022: si algún/a estudiante de 1ero a 5to año de secundaria (hasta 6º año en el caso de la modalidad de ETP) es valorado pedagógicamente con trayectoria educativa discontinua o en proceso en alguna de las áreas del año escolar en curso en 2021, a partir de marzo 2022 esos espacios curriculares serán considerados como pendientes de acreditación.

5 - Las y los estudiantes de 1ero a 5to año de secundaria (en el caso de la modalidad de ETP, hasta 6º año) que habiendo participado de las actividades previstas de intensificación de la enseñanza en el segundo semestre 2021 y en el periodo extendido de la enseñanza diciembre 2021– febrero 2022, finalicen el ciclo escolar 2021 (en febrero de 2022) con trayectoria educativa discontinua y/o en proceso en hasta 2 (dos) áreas del año escolar en curso en 2021, promoverán al año siguiente y deberán participar de instancias complementarias de intensificación de la enseñanza de esas áreas durante el primer semestre 2022.

6 - En el caso de las y los estudiantes de la Modalidad de ETP de Nivel secundario teniendo en cuenta los espacios correspondientes a los Campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnica Específica, se incrementará en un área lo establecido en el ítem 5.

7 - Para las y los estudiantes de 6º/7º año de secundaria que no hayan logrado los aprendizajes para la acreditación del nivel en diciembre 2021, se desarrollarán durante los meses de febrero, marzo y





abril 2022 instancias complementarias de intensificación de la enseñanza de manera presencial para la terminalidad, egreso y titulación.

La Plata, 12 de octubre de 2021.-

